2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 365.027.

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de agosto del año **dos mil diecinueve**; siendo las 10:00 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 365.027,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 365.027.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 368.740.968.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Lote.**
- Contrato: **ABIERTO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **01/08/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** HUGO RAMON PENAYO – **(2)** PEDRO RAMON CARMONA ALMIRON – **(3)** WILFRIDO WILHELM SCHUBERT KUCK – **(4)** RAMIREZ AUTORESPUESTOS – **(5)** Zorri Car
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2409/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 365.027**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 122.913.656 (Guaraníes ciento veintidós millones, novecientos trece mil, seiscientos cincuenta y seis)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02/19 – 2° Región Sanitaria N° 66/2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 09 de fecha 24 de julio de 2019 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  2- **Lic. Fátima Ramírez,** representante del Departamento de Fiscalización – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  3- **Abog. Crispín Antonio Benegas González,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 22/08/2019, siendo las 07:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- Wilfri Service Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 17.500.000 Lotes Ofertados: 1 y 3.	**G. 249.565.700.-**
2- RAMIRES AUTOREPUESTOS Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.200.000 Lotes Ofertados: 2.	**G. 127.740.436.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente **no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado los documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, de los representantes de las empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, no registra datos en el SINARH

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	WILFRI SERVICE	RAMIREZ AUTORRESPUESTOS
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
1. **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
2. **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes**		

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Scherd Nelsón Silva
Administrador
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016-2017-2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 6 (seis) últimos meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la MADES	CUMPLE	CUMPLE
Planos contra incendio aprobado por la municipalidad	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de los planos de infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE

5- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de Servicios similares (Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado de instituciones públicas o privadas. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	WILFRI SERVICE	G. 249.565.700	62.391.425	219.000.000	CUMPLE
2	RAMIREZ AUTOREPUESTOS	G. 127.740.436	31.935.109	36.150.000	CUMPLE

6- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de la empresa en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Licitación Por Concursos de Ofertas.

EMPRESA: WILFRI SERVICE									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	587.745.990	2,74	579.401.854	0,89	1.044.251.730	3,15	2,26	Cumple
	Pasivo Corriente	214.536.143		651.678.414		331.597.309			
Endeudamiento	Pasivo Total	344.536.143	0,31	798.302.414	0,49	830.665.113	0,48	0,43	Cumple
	Activo Total	1.097.393.090		1.617.274.753		1.725.183.236			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	58.825.283	0,11	35.875.919	0,24	75.545.784	0,50	0,28	Cumple
	Capital	551.309.792		150.000.000		150.000.000			

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

EMPRESA: RAMIREZ AUTOREPUESTO									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	_	_	_	_	62.826.509	62826509,00	_	Cumple
	Pasivo Corriente	_		_		1			
Endeudamiento	Pasivo Total	_	_	_	_	1	0,00	_	Cumple
	Activo Total	_		_		153.626.509			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	_	_	_	_	17.826.509	0,13	_	Cumple
	Capital	_		_		135.800.000			

El comité de Evaluación deja constancia que los índices financieros de la empresa RAMIREZ AUTOREPUESTO son hallados solo del año 2018, debido a que la creación de la empresa es desde el año 2018.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios,** se observa que:

- Los precios Unitarios ofertados por la empresa ***WILFRI SERVICE se encuentran en todos los ítems*** dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018.
- Los precios Unitarios ofertados por la empresa ***RAMIREZ AUTOREPUESTO se encuentran en todos los ítems*** dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018.

Por lo expuesto ambas empresas continúan en carrera.

MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no se aplica en la presente LCO.**

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

Detalle de resumen de Adjudicación como sigue:

EMPRESA ADJUDICADA	N° RUC DE EMPRESA	LOTES ADJUDICADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
WILFRI SERVICE	1287636-4	1	63.075.908	126.151.815
		3	60.483.264	120.966.528
RAMIREZ AUTOREPUESTO	2944689-9	2	60.811.313	121.622.625
MONTO TOTAL A ADJUDICAR				368.740.968

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

MONTO TOTAL: GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO. -

10- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE LOTE	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- WILFRI SERVICE	1, 3	G. 247.118.343
2- RAMIREZ AUTOREPUESTO	2	G. 121.622.625
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 368.740.968

Monto Total: GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú 25 de septiembre de 2019

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez.
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva Gonzalez.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Abg. Crispín Antonio Benegas
SECCION DE SUB UOC
SEGUNDA REGION SANITARIA